

CIRCULAR 01/2026

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS
SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DE 2025

COMUNICADO DE LA JUNTA DIRECTIVA
OCTUBRE DE 2026

Oviedo, 3 de octubre de 2026

A: clubes, deportistas, técnicos y jueces federados

Asunto: el plazo de presentación de las solicitudes de subvenciones de 2025 pasa a las mismas fechas que el de 2026

Antecedentes

La Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 2026 aprobó por unanimidad los calendarios de liquidación de las subvenciones de 2025 y de 2026. Para las de 2025 fijó un plazo de presentación de documentación del 1 al 30 de abril.

Cambio de plazo

Para facilitar la tramitación y que clubes y deportistas puedan presentar toda la documentación a la vez, se comunica que el **plazo de presentación de las solicitudes de subvenciones de 2025 pasa a las mismas fechas que el de 2026**. El calendario común queda así:

- **Del 1 al 15 de noviembre de 2026:** presentación de la documentación por los interesados.
- **Del 16 al 30 de noviembre de 2026:** resolución de las subvenciones.
- **Del 1 al 15 de diciembre de 2026:** período de reclamaciones.
- **Del 16 al 31 de diciembre de 2026:** liquidación.

Qué no cambia

- Las subvenciones de 2025 cubren la actividad realizada **del 1 de enero al 30 de octubre de 2025**, y las de 2026, la realizada del 31 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2026.
- Siguen vigentes las bases reguladoras de cada año, con sus programas, criterios de valoración, requisitos y el límite del 95 % de la cuantía subvencionable.
- Las solicitudes de cada año se presentan por separado, con la documentación que exigen sus bases.

Recomendamos preparar la documentación de ambos años durante el mes de **octubre**, como ya se indicó en la Asamblea. Para cualquier duda, podéis contactar con la Federación por los canales habituales.

71670524V
CESAR
MATUTE (R:
G33644634)
Firmado digitalmente
por 71670524V CESAR
MATUTE (R:
G33644634)
Fecha: 2026.10.03
20:55:42 +02'00'

Presidente



SANCHEZ
GAVILANES JAVIER
- 09430350M
2026-10-03
20:44+02:00

Secretario